

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Sevilla y Gerente del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal, a quien se le haya adjudicado plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndose de cualquier tipo de Concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de doce meses.

#### 8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 20 de octubre de 1989.— El Rector, Javier Pérez Royo.— El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

### ANEXO I

Relación de plazas vinculadas de Cuerpos docentes universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud

#### I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza n° 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina.  
Departamento al que está adscrita: Medicina.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docente y asistencial.  
Especialidad: Dematología Médico-Quirúrgica y Venereología.  
Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.  
Área asistencial: Centro de Sevilla.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n° 2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina.  
Departamento al que está adscrita: Medicina.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docente y asistencial.  
Especialidad: Dematología Médico-Quirúrgica y Venereología.  
Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme» de Sevilla.  
Área asistencial: Sur de Sevilla.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plazas n° 3 y 4. Cuerpo al que pertenecen los plazas: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponden: Microbiología.  
Departamento al que están adscritas: Microbiología.  
Actividades a realizar por quienes obtengan los plazas: Microbiología Médica. Patogénesis de las enfermedades microbianas del hombre.  
Especialidad: Microbiología y Parasitología.  
Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.  
Área asistencial: Noroeste de Sevilla.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n° 5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Farmacología.  
Departamento al que está adscrita: Farmacología, Pediatría y Radiología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacología en la Facultad de Medicina.

Especialidad: Farmacología Clínica.  
Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Rocío» de Sevilla.  
Área asistencial: Centro de Sevilla.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n° 6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física.  
Departamento al que está adscrita: Farmacología, Pediatría y Radiología.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Rehabilitación.  
Especialidad: Rehabilitación.  
Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.  
Área asistencial: Noroeste de Sevilla.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza n° 7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Cirugía.  
Departamento al que está adscrita: Cirugía.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Traumatología y Ortopedia.  
Especialidad: Traumatología y Cirugía Ortopédica.  
Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.  
Área asistencial: Centro de Sevilla.  
Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216**

*RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por lo que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal laboral de esta Universidad.*

Existiendo plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral de la Universidad de Granada y a fin de atender las necesidades de lo mismo, este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el apartado «K» del art. 86 de los Estatutos de la citada Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de Concurso-Oposición para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral de esta Universidad, según se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará o lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE núm. 85 de 3.8.84 modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE núm. 181 de 27.7.88); en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración del Estado (BOE núm. 305 de 21.12.84); en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA núm. 85, del 21.10.89).

Tercero. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- C) Estar en posesión del Título de licenciado, Arquitecto o Ingeniero, expedido por la Facultad o Escuela Técnica Superior.
- D) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física ni psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de los plazas objeto de esta convocatoria.
- E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- F) Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerla constar en instancia dirigida al Excmo. y Magfco.

Sr. Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de veinte días hábiles naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con arreglo al modelo que figura en el Anexo II de la presente Convocatoria, uniendo a la misma fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

La presentación de solicitudes, podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valorar la fase de Concurso, se acompañará a la instancia un Curriculum Vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Quinto. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada, dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se indicará los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificado completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios.

Contra la lista, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente, la lista será elevada a definitiva, lo que será hecho público en el BOJA y contro la que los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad de Granada, quien resolvera lo procedente.

Sexto. El Tribunal calificador que ha sido designado por el Rectorado de la Universidad de Granada, estará compuesto por:  
Presidente: D. Esteban Alvarez de Monzaneda Roldán. Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Juan Salas Peregrín. Director del Secretariado de Servicios Técnicos.

D. Nicolás Pérez de la Blanca. Profesor Titular de Universidad.  
D. Vicente Manuel del Sol Gómez, en representación del Comité de Empresa.

Dña. Concepción Aguilera Molina, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: D. Ildefonso Ruiz Rodríguez. Jefe del Servicio de Personal de la Universidad de Granada, que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima. Los aspirantes que resulten aprobados en las presentes pruebas selectivas, para su contratación como Personal Laboral fijo, oportaran dentro de los 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, en el Registro General de esta Universidad, los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

Fotocopia debidamente compulsada del título correspondiente.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

Octavo. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración Universitaria podrá en su caso proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en los art. 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Granada, 18 de enero de 1990. - El Rector, Pascual Rivas Carrera.

## A N E X O I

### A. DENOMINACION Y NUMERO DE PLAZAS

Responsable del Sistema de Análisis de Imágenes. (Una plaza)

### B. NIVEL

Grupo I del Convenio

### C. TITULACIÓN EXIGIDA

Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, expedido por la Facultad o Escuela Técnica Superior.

### D. FASE DE CONCURSO

La fase de concurso del proceso selectivo, se valorará de la forma que o continuación se indica.

#### D1. TITULACION

Grado de Doctor ..... 5 puntos

#### D2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Por año o fracción de año de trabajo, acreditada mediante contrato.

Con función similar a la convocatoria, en el ámbito universitario ..... 4 puntos

Con función similar a la convocatoria, fuera del ámbito universitario ..... 3 puntos

Con función diferente a la convocatoria, dentro del ámbito universitario ..... 2 puntos

Con función diferente a la convocatoria, fuera del ámbito universitario ..... 1 puntos

#### D3. ACTIVIDAD DOCENTE

Por año de desempeño de actividades docentes en la Universidad tanto en estudios reglados como no reglados hasta máx. de ..... 2 puntos

Análogas pero fuera del ámbito universitario, hasta máximo ..... 0,5 puntos

#### D4. PUBLICACIONES, COMUNICACIONES Y OTROS TRABAJOS REALIZADOS

A juicio del Tribunal, hasta un máximo de ..... 6 puntos

#### D5. OTROS MERITOS

Hasta un máximo de 4 puntos, a valorar por el Tribunal según la documentación que aporte el interesado, con especial incidencia en: Desempeños de puestos con especial responsabilidad.

Otras titulaciones no contempladas en el baremo.

Asistencia a Congresos, Simposium, etc., de la especialidad.

La puntuación se acumulará a la obtenida en la fase de Oposición y en ningún caso servirá para aprobar alguno de los ejercicios.

### E. FASE DE OPOSICION

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

#### E1. PRIMER EJERCICIO. TEORICO

El Tribunal propondrá a los aspirantes la resolución de un problema de informática sobre el siguiente programa.

#### PROGRAMA

Amplios conocimientos de informática

Conocimiento en el tratamiento de análisis de imágenes

#### E2. SEGUNDO EJERCICIO. PRACTICO

Los aspirantes dispondrán de un día para familiarizarse con el funcionamiento del equipo que la Universidad dispone y posteriormente se realizará una prueba práctica del uso de dicho equipo.

### F. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

El primer ejercicio se calificará individualmente por cada uno de los miembros del Tribunal sobre una puntuación máxima de 50 puntos en total, siendo necesario 25 para pasar al segundo ejercicio.

El segundo ejercicio se calificará individualmente por cada uno de los miembros del Tribunal sobre una puntuación máxima de 50 puntos en total, siendo necesario 25 para pasar a la fase de concurso.

En la fase de concurso, la valoración de los méritos se hará sobre un total máximo de 50 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, designándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública

la relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta, el número de plazas convocadas y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.

Ilmo. Sr.

D ..... natural de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... calle ..... n.º ..... con DNI ..... a V.I. tiene el honor de

**EXPONER:**

Que teniendo conocimiento de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de fecha 18 de enero de 1990 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 1 plaza de Personal Laboral, con la categoría de Responsable del Sistema de Análisis de imágenes, (Grupo I) con destino en el Secretariado de Servicios Técnicos de la Universidad de Granada.

**SOLICITA:**

Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figura en la solicitud.

Granada de 1990

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada

*RESOLUCION de 25 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de diversas comisiones de plazas de Cuerpos Docentes convocadas a concurso de méritos por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 20.11.89, (BOE 18.12.89), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 25 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad  
Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
Plaza nº 1

**Miembros Titulares**

Presidente: D. Manuel Varela Parache, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Félix Varela Parache, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. J. Ramón Cuadrado Roura, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Rafael Herrerías Pleguezuelo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

**Miembros Suplentes**

Presidente: D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Manuel Delgado Cabeza, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Luis Gamir Casares, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Luis Moreno Becerra, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Angel Fernández Díaz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
Plazo nº 2

**Miembros Titulares**

Presidente: D. Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Rafael Herrerías Pleguezuelo, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Juan Hernández Armenteros, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

D. Arturo Gutiérrez Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Manuel Martín-Cobos Puebla, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

**Miembros Suplentes**

Presidente: D. Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: D. Antonio Torrero Mañas, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Manuel Montalvo Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. José Villena Peña, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Antonio Martín Mesa, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Plaza nº 1

**Miembros Titulares**

Presidente: D. Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Tomás Hurtado Merelo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Ambrosio Toval Álvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

D. Rafael Morales Bueno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Salvador Villena Morales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**Miembros Suplentes**

Presidente: D. Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Francisco Sanchis Marco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Ricardo Conejo Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

D. Enrique Romera Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Juan Carlos Torres Cantero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre) sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el Concurso de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución de este Rectorado de 3 de octubre de 1989 (Boletín